

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE LIBROS CUENTOS INFANTILES
PARA ESCUELAS D-1228 HUEPIL, F-1015 POLCURA Y F-1016 TRUPAN**

HUÉPIL, 27 de Noviembre de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1883/2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. La necesidad de adquirir 92 Libros Cuentos infantiles para alumnos de Primer año básico de las Escuelas D-1228 Huépil, F-1015 Polcura y F-1016 de Trupán.
5. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Víctor Venegas Vargas por un valor de \$394.128.-, Ingrid X. Saavedra Gómez por un valor de \$414.053.-, Norma X. Heredia Díaz por un valor de \$413.068.-
6. La posibilidad de adquirir 92 Libros Cuentos infantiles para alumnos de Primer año básico de las Escuelas D-1228 Huépil, F-1015 Polcura y F-1016 de Trupán, al Proveedor Víctor A. Venegas Vargas R.U.T. N° [REDACTED] de acuerdo a cotización, con fondos de Subvención Especial Preferencial, SEP.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Adquisición de 92 Libros Cuentos infantiles para alumnos de Primer año básico de las Escuelas D-1228 Huépil, F-1015 Polcura y F-1016 de Trupán, al Proveedor Víctor A. Venegas Vargas R.U.T. N° [REDACTED] por un valor de \$394.128.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al 22. Presupuesto Vigente de Educación, SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



SERGIO RAMON SALGADO SALAMÉ
ALCALDE(S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- SRSS/FMMB/WSSSE/SMFM/csv